



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

AUTORIZA EMISION ORDEN DE COMPRA DIRECTA

DECRETO ALCALDICIO N° 1627.

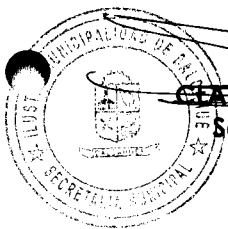
DALCAHUE, 03 de Noviembre de 2020.-

VISTOS: La necesidad de adquirir una cámara de video para el proyecto "Equipemos y acondicionemos nuestra biblioteca para hacerla más acogedora", la Resolución Exenta N° 945 de fecha 18 de Agosto de 2020 que aprueba convenio de transferencia de Recursos por parte del Servicio Nacional de Patrimonio Cultural, El convenio de fecha 06/07/2020 entre el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

AUTORÍCESE

ORDÉNESE: A la dirección de Administración y Finanzas emitir orden de compra directa, por un valor de **\$ 249.900.-** (Doscientos cuarenta y nueve mil novecientos pesos) Iva Incluido, al proveedor **SOCIEDAD DE INVERSIONES GRUPO SAN OSVALDO LTDA.**, Rut: 76.422.496-5, correspondiente a la adquisición de 01 cámara de video Zoom Q4 BK para el proyecto "Equipemos y acondicionemos nuestra biblioteca para hacerla más acogedora" financiado por el Servicio Nacional de Patrimonio Cultural.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Transparencia
- Cultura

JSHS/CIVG/YCIG

INFORME

REQUERIMIENTO:

Adquisición de 01 cámara de video Zoom Q4 BK para el proyecto "Equipemos y acondicionemos nuestra biblioteca para hacerla más acogedora" financiado por el Servicio Nacional de Patrimonio Cultural.

Monto : \$ 249.900.-IVA INCLUIDO

**Proveedor: SOCIEDAD DE INVERSIONES GRUPO SAN OSVALDO LTDA.
RUT N° 76.422.496-5**

Determinación del costo que conllevaría el realizar una licitación pública:

| Funcionarios que forman parte del proceso | H/H asociadas por proceso | Valor Unitario H/H | Valor Total H/H |
|--|---------------------------|--------------------|------------------|
| Creación de licitación, Operador Funcionario Grado 18 | 10 | 2.270 | 22.700.- |
| Revisión y autorización de Publicación, Supervisor Funcionario Grado 7 | 12 | 9.931 | 119.172.- |
| Publicación Licitación, Operador Funcionario Grado 18 | 5 | 2.270 | 11.350.- |
| Respuestas Licitación, Supervisor Funcionario Grado 7 | 12 | 9.931 | 119.172.- |
| Apertura Licitación, Supervisor Funcionario Grado 7 | 6 | 9.931 | 59.586.- |
| Evaluación Licitación, Supervisor Funcionario Grado 7 | 12 | 9.931 | 119.172.- |
| Emisión Informe y Decreto Adjudicación, Operador Funcionario Grado 18 | 5 | 2.270 | 11.350.- |
| Solicitud de Adjudicación Licitación, operador Funcionario Grado 18 | 8 | 2.270 | 18.160.- |
| Autorización adjudicación, Supervisor Funcionario Grado 7 | 3 | 9.931 | 29.793.- |
| Finalización en plataforma M.P., subida información, Operador Funcionario Grado 18 | 2 | 2.270 | 4.540.- |
| TOTAL | 75 | | 514.995.- |

Debido a que el valor del insumo antes mencionado es de \$ 249.900.- IVA INCLUIDO y el costo por concepto de utilización de recursos humanos para realizar un proceso de llamado a licitación es de **\$514.995.-** de acuerdo al desglose realizado en el cuadro anterior, este Municipio considera que este último monto es desproporcionado, ya que es mayor al costo de la adquisición.

Y considerando que no sobrepasa las 100 UTM, este Municipio sugiere proceder a Trato Directo, avocando la causal establecida en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, en su **Artículo 10, N° 7**: Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: **letra j**: Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales. (VALOR UTM NOVIEMBRE 2020: \$ 50674.-)

En **Dalcahue**, a 03 días del mes de Noviembre de 2020.-



Cecilia Igor Guichacoy
CASNA CECILIA IGOR GUICHACOY
Jefa Departamento Cultura
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE